República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Educación
Abogado

ESTABLECE TÉRMINO DE RELACION LABORAL QUE INDICA/

DECRETO AFECTO Nº 746 **/**

PARRAL, 12 ABR 2024

VISTOS:

1. El D.F.L Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
2. El D.F.L. N° 1 de 2003, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).
3. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
4. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
6. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 de junio del 2021.
7. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
8. Decreto Afecto N°1521 de fecha 08 de agosto de 2018 que aprueba Contrato de Trabajo de don Cesar Antonio Maureira Gonzalez y sus posteriores modificaciones.
9. Carta de aviso de término de relación laboral de fecha 12 de abril de 2024,
10. El Decreto Exento N° 2591 de fecha 06 de Julio de 2021, que designa por orden de prelación a doña Marie Michele Hiribarren Taricco, como alcaldesa subrogante de la Comuna de Parral Y Decreto Exento 3360 de fecha 31 de Agosto de 2021, que corrige el considerando N° 3 del decreto exento n° 2591
11. Ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Decreto Afecto N°1521 de fecha 08 de agosto de 2018 se aprobó el Contrato de Trabajo de don Cesar Antonio Maureira Gonzalez cedula nacional de identidad número 18.559.100-k para desempeñar funciones en el Departamento de Administración de la Educación Municipal, con sus correspondientes modificaciones y rectificaciones.

2.- Que sin perjuicio de lo anterior, con fecha 12 de abril de 2024, se le entregó Carta de término de la Relación laboral a don Cesar Antonio Maureira Gonzalez cédula de identidad número 18.559.100-k. por la causal establecida en el artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo, "por necesidades de la empresa, establecimiento o servicio", en base al insostenible déficit económico que enfrenta el DAEM de Parral y se da cuenta del monto a percibir con motivo de dicho término, haciéndose efectivo a partir del día 12 de abril de 2024.

DECRETO:

ESTABLEZCASE, EL término a la relación laboral entre don **Cesar Antonio Maureira Gonzalez** cedula nacional de identidad número **18.559.100-k** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL**, a partir del día 12 de abril de 2024, en virtud de la causal del artículo 161 inciso primero del Código del Trabajo, según carta de aviso entregada personalmente con fecha 12 de abril de 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WEB MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.

SECRETARÍA MUNICIPAL ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

SIGNIFLOW.COM

ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL ALCALDE SUBROGANTE

SIGNIFLOW.COM

MARIE MICHELE HIRIBARREN TARICCO
ALCALDESA DE PARRAL (S)

mvr.-
DISTRIBUCION:1 Oficina personal gloria.nunez@daemparral.cl

Marcelo Andrés Valencia Rabbie
12/04/2024
SIGNIFLOW.COM